



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

*Aprobación inicial de los expedientes de modificación presupuestaria
número 1 y número 2 para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2016, ha aprobado inicialmente los expedientes número uno y número dos de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera para el ejercicio de 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobadas estas modificaciones presupuestarias.

En Sotillo de la Ribera, a 8 de julio de 2016.

La Alcaldesa,
Adela Barreiro Álvarez